



Montevideo, 28 de junio de 2005

COMUNICACION N° 2005/148

Ref: **Empresas Administradoras de Grupos de Ahorro Previo - Artículo 470 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.**

Se pone en conocimiento de las empresas administradoras de grupos de ahorro previo que la remisión de la información a que refiere el artículo 470 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, a partir de la correspondiente al mes de setiembre de 2005, deberán realizarla de acuerdo con las instrucciones adjuntas a la presente en la entrega que se realiza por correo electrónico, mediante el mecanismo de notificación electrónica de circulares y comunicaciones al sistema financiero.

Sin perjuicio de lo anterior, como forma de prueba, también deberán presentar los estados contables correspondientes al 30 de junio de 2005 en el formato establecido por medio de esta comunicación en un plazo que va hasta el 15 de agosto de 2005.

Juan Pedro Cantera
Gerente de Área - SIIF